

Expediente No. \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

**A. DATOS DEL DENUNCIANTE:**

1. Persona individual o jurídica:			
2. Nombre del representante legal: (si aplica)			
3. Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación -CUI-:			
4. Teléfono:	5. Correo electrónico:		
6. Domicilio:			
7. Departamento:	8. Municipio:		
8. Organización: (si aplica)			
9. ENTREGA DE DATOS CON GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD Según lo regula el numeral 5 y 6 del Artículo 22 de la Ley De Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008		SI	NO

**B. DATOS DEL DENUNCIADO O RESPONSABLE:** (Art. 45 Acuerdo Gubernativo No. 210-2017)

10. Nombre del denunciado o responsable: (si fuere posible)		
11. Dirección del área o inmueble donde ocurre el maltrato animal:		
11.1 Color de casa:	11.2 Color de puerta:	11.3 Número de niveles:
12. Departamento:	13. Municipio:	
14. Teléfono:	15. Correo electrónico:	
16. Nombre del establecimiento:		

**C. MOTIVOS DE LA DENUNCIA:**

17. Especie animal afectada:	18. Cantidad de animales:	19. Raza:
20. Nombre del propietario o responsable del animal: (si aplica)		
21. Sabe usted desde cuando se produce el maltrato animal: (no indispensable)	SI	NO
21.1 Hace cuanto:		
22. Sabe usted si se ha denunciado previamente dicho maltrato: (no indispensable)	SI	NO
22.1 Ante qué autoridad:		

<b>23. Especificar tipo de lesiones o maltrato que se provoca:</b>			
<b>24. Medios probatorios que sustentan la denuncia:</b>			
<b>24.1 Fotos del animal:</b>	<b>24.2 Fotos adicionales:</b>	<b>24.3 Videos:</b>	<b>24.4 Audios:</b>
<b>24.5 Documentos:</b>			
<b>24.6 Otros:</b>			

**ENTREGA EN GARANTIA DE CONFIDENCIALIDAD:**

Los datos contenidos en el apartado A. DATOS DEL DENUNCIANTE, podrán ser entregados con garantía de confidencialidad, en cumplimiento con lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, se establece que:

1. Los datos personales solicitados en el formulario de denuncia por maltrato animal serán utilizados bajo garantía de confidencialidad, para el seguimiento de la denuncia por maltrato animal. .
2. La denuncia será incluida dentro de los informes estadísticos que se elaboren para el seguimiento de avances institucionales de la Unidad de Bienestar Animal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

**PROPÓSITO DEL FORMULARIO DE DENUNCIAS POR MALTRATO ANIMAL:**

Llevar el registro y control de las denuncias presentadas ante la Unidad de Bienestar Animal por maltrato animal, procurando identificar las conductas infractoras para tomar las medidas administrativas de conformidad con la Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala, así como conocer los datos de identificación denunciante para su seguimiento.

Se advierte que de conformidad con el artículo 453 del Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República se establece: *"Acusación y denuncia falsas. Quien imputare falsamente a alguna persona hechos que, si fueran ciertos, constituirían delito de los que dan lugar a procedimiento de oficio, si esta imputación se hiciera ante funcionario administrativo o judicial que por razón de su cargo debiera proceder a la correspondiente averiguación, será sancionado con prisión de uno a seis años. No podrá procederse contra el denunciante o acusador sino cuando, en el sobreseimiento o sentencia absolutoria respectivos, se haya declarado calumniosa la acusación o denuncia."*

Para mayor información por favor escribir a: [denunciasbienestaranimal.maga@gmail.com](mailto:denunciasbienestaranimal.maga@gmail.com)

**25.**

f) \_\_\_\_\_.

**Firma del Denunciante**